

DECRETO N° 0495

NEUQUEN, 11 MAR 1993

V I S T O:

El Expediente SEJ N° 295-M-93, mediante el cual el agente JORGE HORACIO MAS, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara (Provincia de San Luis); y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.4 corre agregado en fotocopia, el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajos en la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara (San Luis) tres (3) años, quince (15) días;

Que los Artículos N°s 44) y 52) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por imperio del Decreto N° 0009/89, establece reconocimiento / de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que a fs.9 se expide el Asesor Legal de la Asesoría Legal General, Dr. Jorge Eduardo Andión, manifestando que el / proyecto de decreto obrante a fs. 6 resulta ajustado a derecho;

Que en igual foja, la Secretaría Ejecutiva dispone / el dictado de la norma legal, según proyecto de fs. 6;

Por ello:


LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente JORGE HORACIO MAS, L.P.5927/0, Clase 1935, / L.E.N° 4.153.942, Categoría 18, en la Municipalidad de Santa Rosa del Conlara (Provincia de San Luis), desde el 11-05-1970 al 25-05-1973, totalizando tres (3) años, quince (15) días.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente, se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de

///2°...

o/A   
María Luisa Herrera  
AJC. DIRECCION DE DESPACHO

///2º....

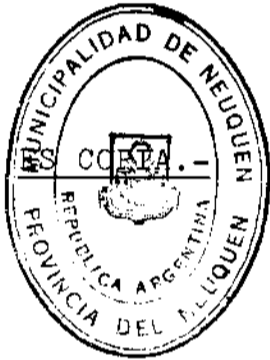
Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al nombrado, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

MLH.-



FDO: KLOOSTERMAN  
MUNIZ SAAVEDRA  
GARRE.-

*r/a*  
*Stavip Klooster*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO